



# PROTOCOLO POR AMENAZAS DE EVENTOS SANITARIOS

Actualización: febrero 2019

# ÍNDICE

## Contenido

<b>PROTOCOLO POR AMENAZAS CON INCIDENTES POR AMENAZAS DE EVENTOS SANITARIOS ...</b>	<b>3</b>
Objetivo .....	3
Estrategias .....	3
<b>CLASIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS POR EVENTOS SANITARIOS Y JERARQUIZACIÓN DE LOS NIVELES DE INTERVENCIÓN. ....</b>	<b>4</b>
<b>PROCEDIMIENTOS POR AMENAZAS DE EVENTOS SANITARIOS.....</b>	<b>5</b>
Responsabilidad operativa.....	5
Ocurrencia súbita .....	5
Monitoreo .....	5
Estrategia de Respuesta:.....	6
Condiciones para la atención por amenazas de eventos sanitarios. ....	7
<b>DIAGRAMA DE FLUJO PROTOCOLO POR AMENAZAS DE EVENTOS SANITARIOS. ....</b>	<b>9</b>
<b>ESQUEMA VINCULACION DEL PROTOCOLO POR AMENAZAS DE EVENTOS SANITARIOS CON OTRAS AMENAZAS .....</b>	<b>11</b>

## PROTOCOLO POR AMENAZAS CON INCIDENTES POR AMENAZAS DE EVENTOS SANITARIOS

### Objetivo

Establecer los procedimientos necesarios para actuar frente a una situación de riesgo, emergencia o desastre -RED-, por eventos sanitarios y sus efectos que requiera acción coordinada del sistema interinstitucional con la finalidad de preservar la vida humana y reducir las pérdidas materiales. En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Respuesta -PNR-.

### Estrategias

Establecer la jerarquización de los documentos de soporte al Plan Nacional de Respuesta -PNR- de acuerdo a las amenazas por eventos sanitarios.

Establecer un monitoreo permanente de las amenazas por eventos sanitarios a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- quien proporcionará la información pertinente de las amenazas con incidentes sanitarios, sus efectos e incidencia en la población y bienes del territorio nacional.

Definir los criterios de activación y desactivación del protocolo por amenazas de eventos sanitarios.

Regular la vinculación del protocolo por amenazas de eventos sanitarios con otras amenazas y eventos.

CLASIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS POR EVENTOS SANITARIOS Y JERARQUIZACIÓN DE LOS NIVELES DE INTERVENCIÓN.



Protocolo Nacional



Protocolos Específicos



Protocolos Operativos



## PROCEDIMIENTOS POR AMENAZAS DE EVENTOS SANITARIOS

### Responsabilidad operativa

Las autoridades locales, municipales, departamentales, regionales y nacionales realizarán las acciones establecidas en sus planes de respuesta, ante la ocurrencia de uno o más eventos sanitarios que requiera su intervención sin que se tenga que brindar una instrucción del nivel superior (respuesta escalonada).

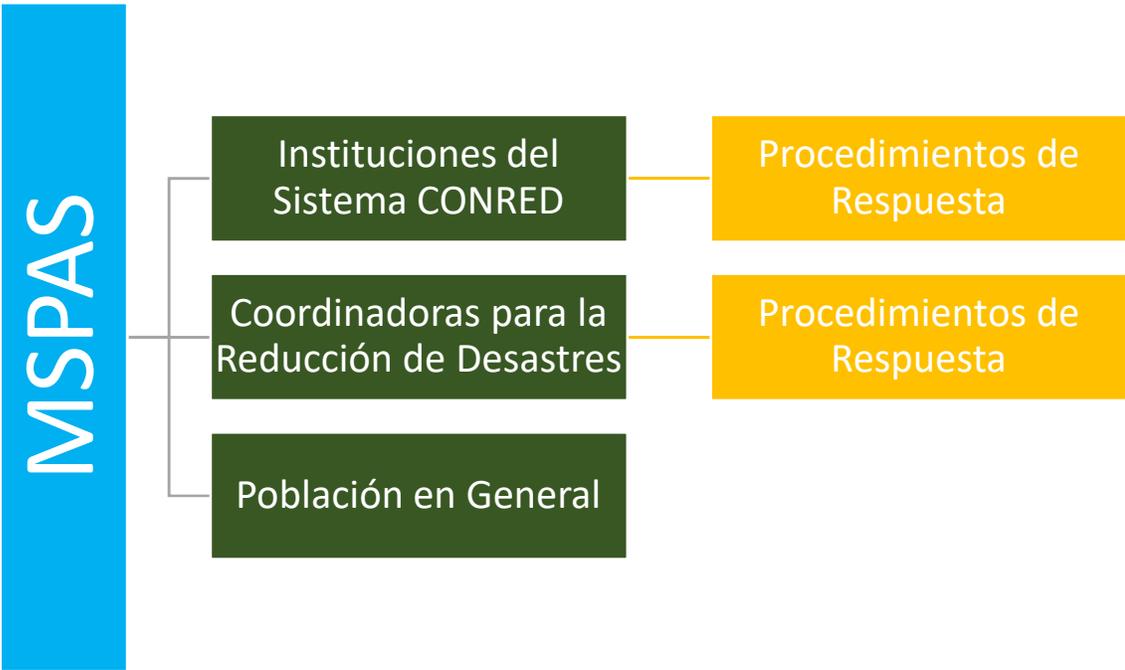
La decisión de los presidentes de las COMRED, CODRED Y CORRED de declarar un color de alerta institucional se basa en el monitoreo y la información de los efectos provocados y requerimientos al presentarse un evento adverso.

### Ocurrencia súbita

Cuando la ocurrencia de un evento sanitario se realice de forma imprevista, las coordinadoras para la reducción de desastres actuarán de acuerdo a sus procedimientos de respuesta, sin esperar la activación por la máxima autoridad, la activación la brindará el mismo evento adverso que se les afecte o pueda afectarlos.

### Monitoreo

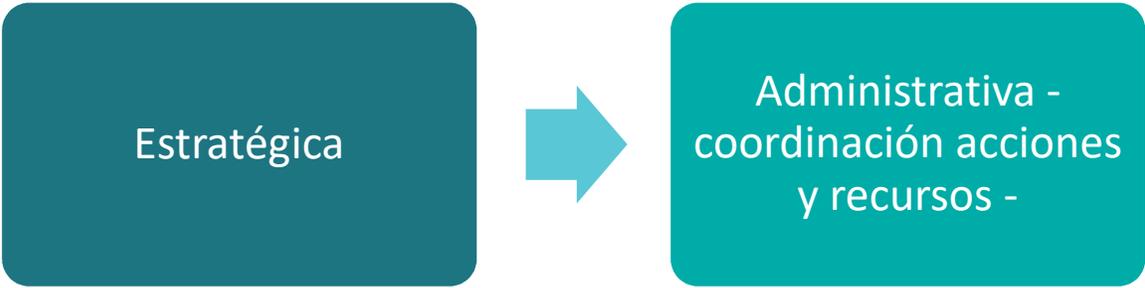
El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- es el responsable de mantener monitoreo permanente de las amenazas sanitarias que pueden afectar al territorio nacional y de oficializar la información relacionada al evento a través de los medios correspondientes a las instituciones del sistema CONRED, coordinadoras regionales, coordinadoras departamentales, coordinadoras municipales y coordinadoras locales para la reducción de desastres y a la población en general.

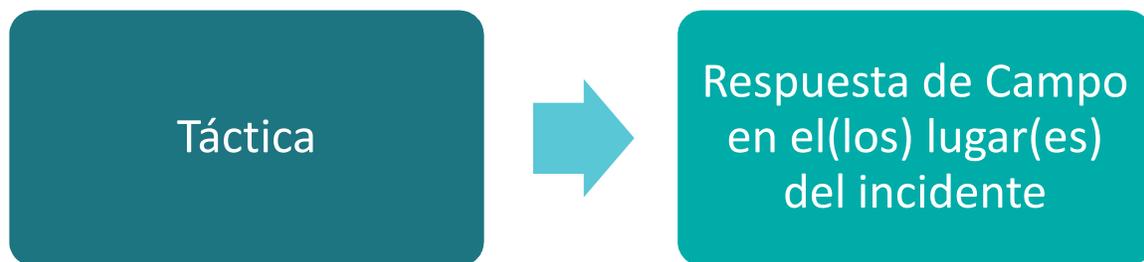


Esquema de información por monitoreo por amenazas de eventos sanitarios.

**Estrategia de Respuesta:**

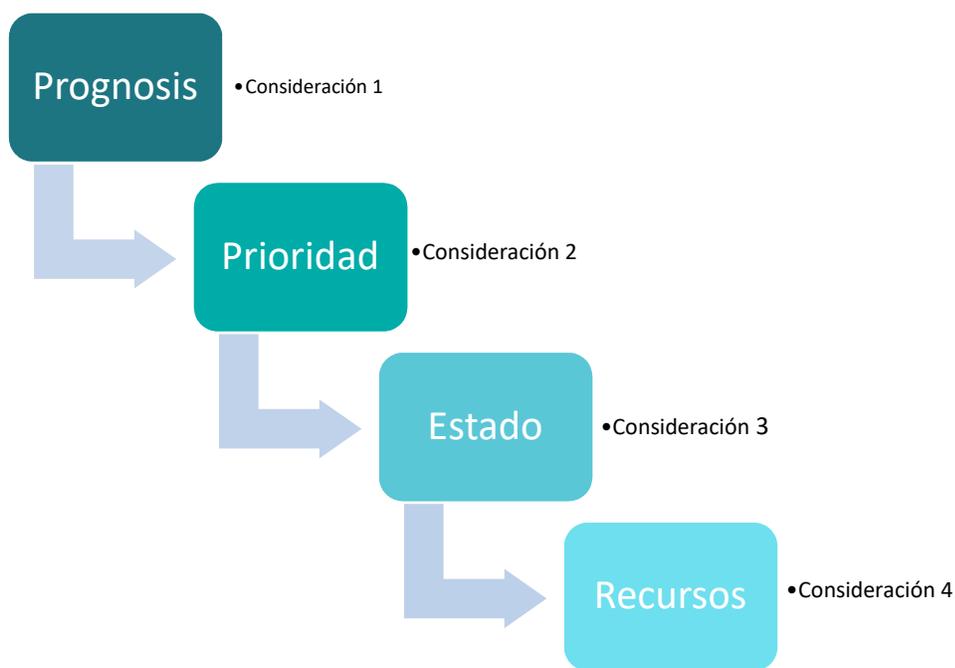
El Plan Nacional de Respuesta -PNR- establece para la atención de emergencias dos tipos de respuesta de la siguiente manera:





**Condiciones para la atención por amenazas de eventos sanitarios.**

De acuerdo a las condiciones que se generen dentro de la evolución del incidente que afecte al territorio afectado se puede establecer la intervención de las instituciones del sistema CONRED activado incrementando o decrementando sus actividades tomando en consideración los siguientes aspectos:



**Consideración 1: Prognosis**

Pronóstico de la evolución de la amenaza o situación de riesgo, emergencia o desastre RED-.

**Consideración 2: Prioridad**

Grado de importancia para la respuesta a una situación de riesgo, emergencia o desastre -RED-, con base a las necesidades latentes respecto a la afectación a personas y daños en infraestructura.

**Consideración 3: Situación**

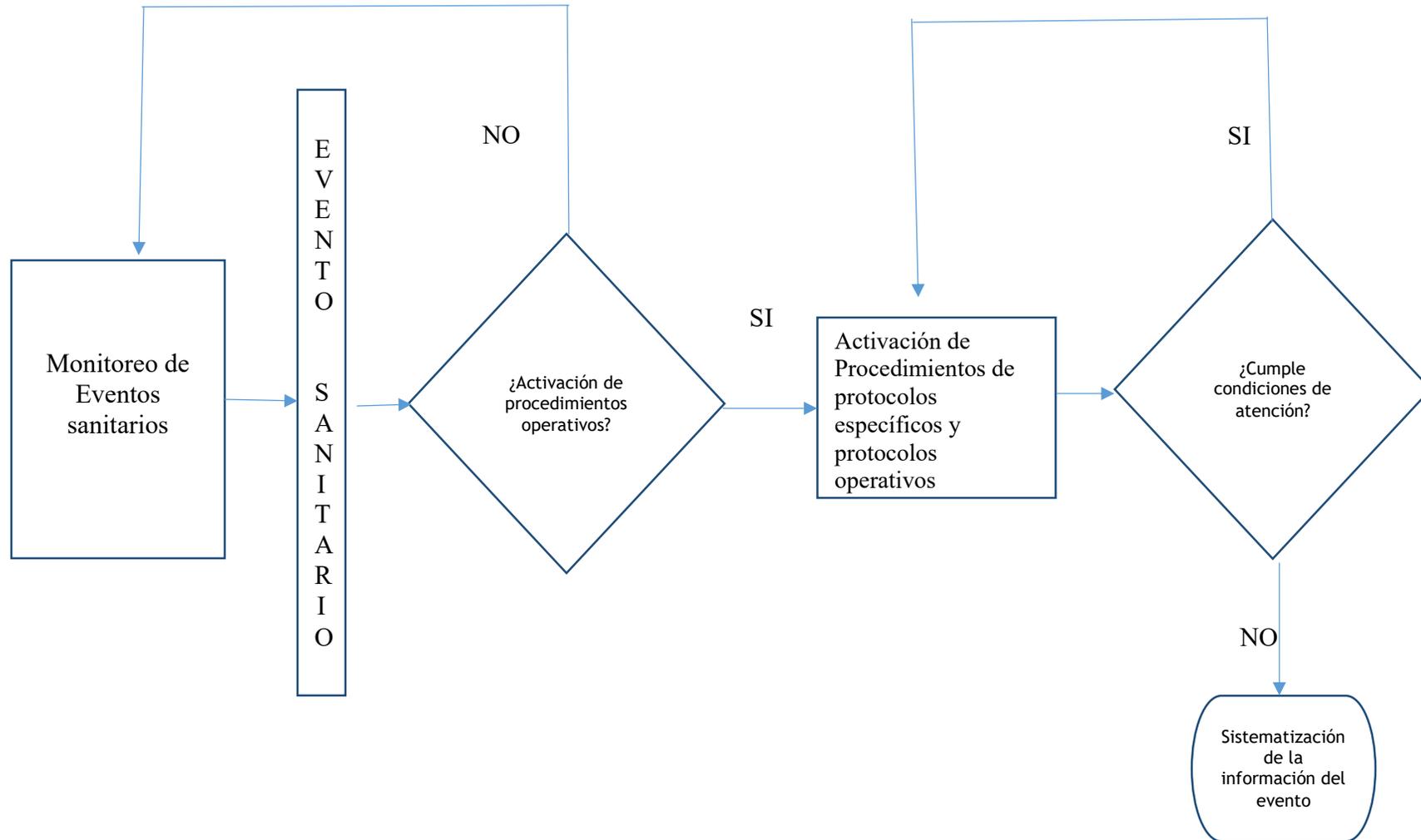
Condición actual del lugar o grupo de personas afectadas por una situación de riesgo, emergencia o desastre -RED-con respecto a la atención por parte de las autoridades correspondientes, esta puede ser:

- a) Requiere acción
- b) Bajo control
- c) Resuelto

**Consideración 4: Recursos**

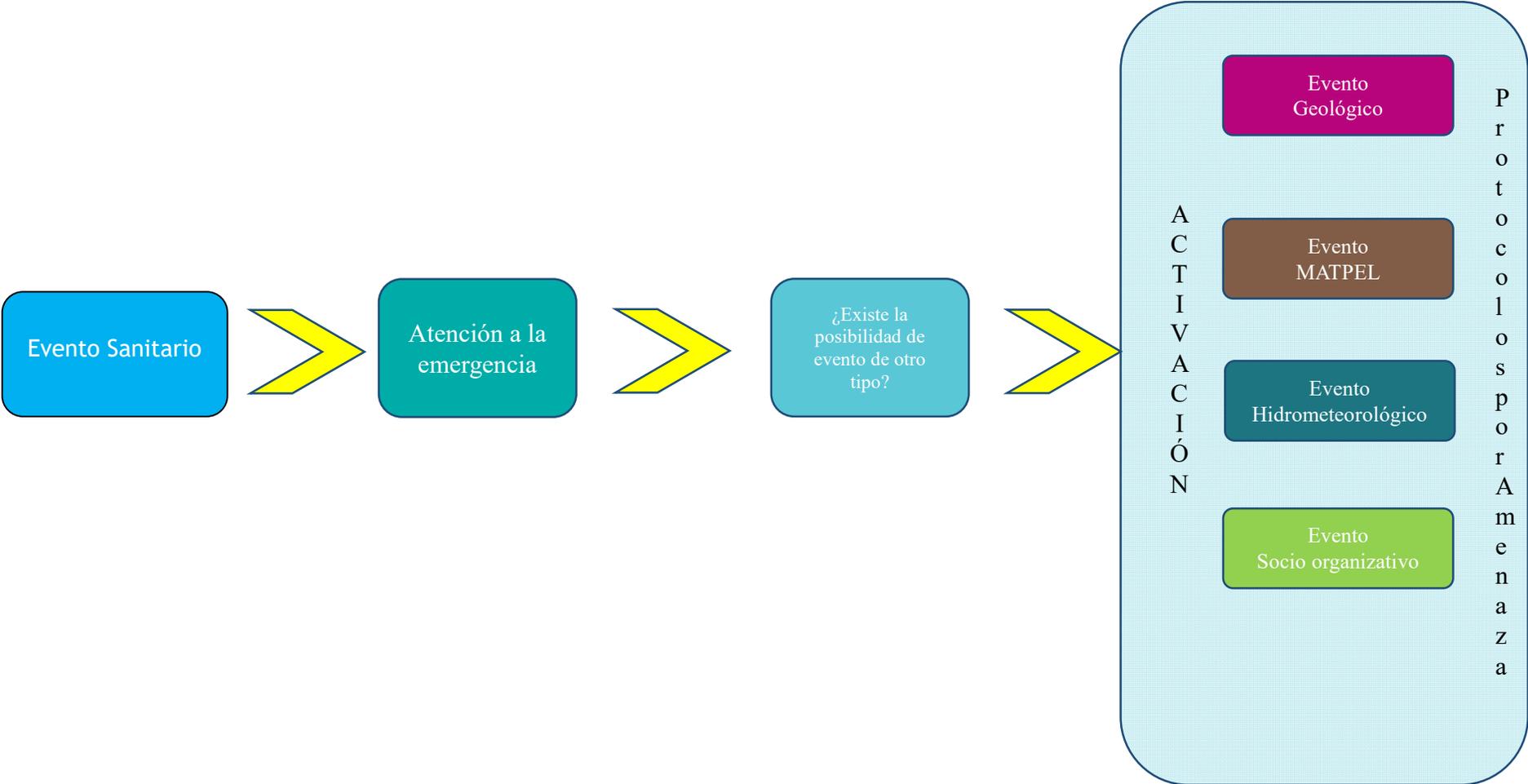
Disponibilidad de bienes para la utilización y entrega en la etapa de respuesta a una situación de riesgo, emergencia o desastre -RED-

## DIAGRAMA DE FLUJO PROTOCOLO POR AMENAZAS DE EVENTOS SANITARIOS.



“A”	PROTOCOLO	
Denominación Activación de procedimientos operativos por amenazas Sanitarias	Fecha de elaboración 10/01/16	Fecha de actualización Enero de 2019
Propósito: Establecer el procedimiento para la activación del Protocolo por amenazas de eventos sanitarios.		
CONDICIONES DE REGULACIÓN Establecer los procedimientos de acción de acuerdo al evento generado.		
PASOS: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Monitoreo permanente de las amenazas Sanitarias a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.</li> <li>2. Al tener conocimiento de uno o varios eventos que puedan impactar el territorio nacional, se activan los procedimientos de acuerdo a lo establecido en planes de respuesta territoriales.</li> <li>3. Implementar acciones y coordinaciones para la atención y respuesta al evento</li> <li>4. Se verifica el estado del evento, si se cumple con las condiciones para su atención.</li> <li>5. Si no se cumplen las condiciones se mantienen activas las acciones de respuesta.</li> <li>6. Si se cumplen las condiciones de atención y no se requiere intervención, se debe dejar documentada toda la información correspondiente al incidente y posteriormente se desactiva el protocolo.</li> </ol>		

### ESQUEMA VINCULACION DEL PROTOCOLO POR AMENAZAS DE EVENTOS SANITARIOS CON OTRAS AMENAZAS



# “B”

# PROTOCOLO

<b>Denominación</b> Vinculación del protocolo de respuesta por eventos Sanitarios	<b>Fecha de elaboración</b> Enero de 2010	<b>Fecha de actualización</b> Enero de 2019
<b>Propósito:</b> Establecer los procedimientos para la activación del Protocolo por amenazas de eventos sanitarios, de acuerdo a su clasificación.		
<b>CONDICIONES DE REGULACIÓN</b> Establecer los procedimientos de acción y ejecución de acuerdo al evento generado.		
<b>PASOS:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Atención a emergencia por evento sanitario.</li><li>2. Seguir los procedimientos establecidos en los protocolos.</li><li>3. Si existe la posibilidad de la existencia de otro tipo de evento.</li><li>4. Ejecutar los protocolos por amenazas.<ul style="list-style-type: none"><li>• Geológicas</li><li>• Hidrometeorológicas</li><li>• Socio Organizativos</li><li>• Materiales peligrosos</li></ul></li><li>5. Implementar acciones y coordinaciones para la atención y respuesta al evento, en cumplimiento al Plan Nacional de Respuesta -PNR- con sus Secciones y Funciones.</li></ol>		

